



INSTITUCION EDUCATIVA HAYDEE CAMACHO SAAVEDRA

Togüí- Boyacá Calle 2 # 5-35

Aprobada por Resolución N° 2448 del 12 de Junio de 2006 y

Resolución de Fusión N° 2941 del 8 de Diciembre de 2008

e-mail toguihcs@sedboyaca.gov.co

Registro DANE N° 315816000191

NIT. N° 891.801.873-3

ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO-CONTRATO No 25-28112025

CONTRATO	SERVICIOS
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA HAYDEE CAMACHO SAAVEDRA RUT No 891.801.873-3 DIRECCION: CALLE 2 # 5-35 MUNICIPIO: Togüí- Boyacá
CONTRATISTA	CONSTRUVINSO SAS R/L CARDENAS URREGO MARIELA
SUPERVISOR	JOSÉ CRISTÓBAL CASTELLANOS NIÑO
OBJETO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA SEDES: MANGA, GARIBAY, GACHANZÚCA, Y FUNCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HAYDEE CAMACHO SAAVEDRA, DEL MUNICIPIO DE TOGÜÍ – BOYACÁ, CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA REPARACIÓN DE PUERTAS, VENTANAS, INSTALACIONES SANITARIAS MEDIANTE LA PRIORIZACIÓN DE TRABAJOS EN CADA SEDEY SEGÚN PLAN DE MANTENIMIENTO.
FECHA DE INICIO	28 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACION	3 Diciembre de 2025
VALOR Y FORMA DE PAGO	Corresponde a la suma incluido IVA de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) M/CTE La forma de pago será una vez se cumpla con el objeto del contrato previa presentación de, factura o cuenta de cobro.

En la INSTITUCION EDUCATIVA HAYDEE CAMACHO SAAVEDRA del Municipio de Togüí-Boyacá, a 4 de Diciembre de 2025 se reunieron el especialista JOSÉ CRISTÓBAL CASTELLANOS NIÑO rector, y **CONSTRUVINSO SAS R/L CARDENAS URREGO MARIELA** como contratista se reúnen con el fin de suscribir la presente ACTA DE RECIBIDO TOTAL Y A SATISFACCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO **No 25-28112025**; las partes que suscribieron el contrato de la referencia, hemos dispuesto la liquidación del mismo, previas las siguientes consideraciones:

ACUERDAN:

Liquidar de común acuerdo la orden de servicio **No 25-28112025**; cuyo objeto era: Prestación del servicio de MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA SEDES: MANGA, GARIBAY, GACHANZÚCA, Y FUNCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HAYDEE CAMACHO SAAVEDRA, DEL MUNICIPIO DE TOGÜÍ – BOYACÁ, CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA REPARACIÓN DE PUERTAS, VENTANAS, INSTALACIONES SANITARIAS MEDIANTE LA PRIORIZACIÓN DE TRABAJOS EN CADA SEDEY SEGÚN PLAN DE MANTENIMIENTO.

BALANCE DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO		\$4.500.000.00
VALOR PRESENTE ACTA	\$4.500.000.00	
SALDO	0	
SUMAS IGUALES	\$4.500.000.00	\$4.500.000.00

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que entre las partes se suscribió la orden de servicio **No 25-28112025**; cuyo objeto era: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA SEDES: MANGA, GARIBAY, GACHANZÚCA, Y FUNCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HAYDEE CAMACHO SAAVEDRA, DEL MUNICIPIO DE TOGÜÍ – BOYACÁ, CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN



INSTITUCION EDUCATIVA HAYDEE CAMACHO SAAVEDRA

Togüí- Boyacá Calle 2 # 5-35

Aprobada por Resolución N° 2448 del 12 de Junio de 2006 y

Resolución de Fusión N° 2941 del 8 de Diciembre de 2008

e-mail toguihcs@sedboyaca.gov.co

Registro DANE N° 315816000191

NIT. N° 891.801.873-3

DE MATERIALES Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA REPARACIÓN DE PUERTAS, VENTANAS, INSTALACIONES SANITARIAS MEDIANTE LA PRIORIZACIÓN DE TRABAJOS EN CADA SEDEY SEGÚN PLAN DE MANTENIMIENTO.

SEGUNDA: Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato. Es por ello que el Supervisor del Contrato deja constancia que lo ordenado fue recibido y cumple las especificaciones generales.

TERCERO: En consideración del numeral anterior, la Institución Educativa se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con la contratista. Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones Administrativas o judiciales derivadas del mismo

CONSTANCIAS

En este estado las partes firmantes están totalmente de acuerdo con la presente liquidación y dejamos las siguientes constancias de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

Que los servicios-actividades descritos anteriormente en el objeto del contrato fueron entregados por el contratista y recibidos a entera satisfacción por la Institución Educativa.

Que en esta acta quedan incluidos los valores de todos los elementos suministrados, así mismo la contratista manifiesta que la Institución Educativa cumplió con todas las obligaciones contractuales.

Que hacen parte de esta liquidación el ACTA DE RECIBO, INFORME DE SUPERVISOR E INFORME DEL CONTRATISTA.

Esp. JOSÉ CRISÓBAL CASTELLANOS NIÑO
C.C. No 6.767.622 de Tunja
Rector

CONSTRUVINSO SAS R/L CARDENAS URREGO MARIELA C.C. 20.571.919
Contratista